



# Resolución Directoral Regional

N° 004665-2018-DRELM

Lima, 13 SET. 2018

**VISTO:** El expediente N°47954-2018-DRELM, el informe N° 571-2018-DRELM-OGPEBTP, correspondiente al desarrollo de la Etapa Macrorregional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, en la disciplina deportiva de JUDO, con los resultados oficiales en la CATEGORIA B de DAMAS que se adjunta;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, se reconoce que las instituciones educativas desarrollarán los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de manera voluntaria, considerando lo normado en las Bases;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se encuentran enmarcados en el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituyen como escenario para la identificación del talento deportivo a nivel nacional, fomentando la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro y un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural;

Que, de conformidad con los capítulos I, II y numerales 4.1, 4.2, 4.3 del capítulo IV de las mencionadas Bases, se llevaron a cabo las actividades correspondientes entre el día 16 del mes de julio y el día 22 del mes de julio del 2018, cumpliéndose con los objetivos trazados;

Que a través de la Resolución Directoral Regional N° 004075- 2018-DRELM se certificó y acreditó a la delegación de la disciplina deportiva de **JUDO**, categoría **B – DAMAS** para que participen en la etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 004376- 2018-DRELM rectifica el numeral 06 del anexo N° 01 de la Resolución Directoral Regional N°



004075- 2018-DRELM consignando como delegado al señor Ramírez Cáceres Enrique Alejandro, en remplazo del señor Huayta Monzón Augusto Cesar;

Que, sobre el particular, la Comisión Organizadora de la etapa Macrorregional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, emitió el Informe N° 571-2018-DRELM-OGPEBTP, mediante el cual precisa que concluida la etapa Macrorregional N°05, el responsable de la disciplina JUDO – DAMAS en la categoría “B”, a través del Informe N°03-2018-WJAM, comunicó a la referida Comisión los nombres de los deportistas ganadores para ser reconocidos con Resolución Directoral Regional a efectos que participen en la etapa Nacional; entre los cuales se encuentra Soria Gal’lino Camila Vania Milagros, Primer Puesto, medalla de oro, categoría “B” Damas +64 kg; sin embargo, según el numeral 3, Anexo N° 01, artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 4075-2018-DRELM y Resolución Directoral Regional N° 4376-2018-DRELM, que rectifica a la anterior Resolución, se consignó por error, como ganadora a Chávez Mendoza Regina Yadira; concluyendo que, corresponde rectificar las referidas Resoluciones conforme se ha señalado;

Que, el error material advertido no significa alteración del contenido, ni variación del sentido de la decisión en la mencionada resolución directoral; por lo que, corresponde su rectificación al amparo de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que señala “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; indicando además en su numeral 210.2, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU que aprueba la Norma técnica “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” y la Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 y la RM N°351-2018-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR** el numeral 3, Anexo N° 01, artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 4075-2018-DRELM y de la Resolución Directoral Regional N°4376-2018-DRELM, en donde **dice:** Chávez Mendoza Regina Yadira, **debe decir:** Soria Gal’lino Camila Vania Milagros; de conformidad al detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución; quedando subsistente todo lo demás.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los delegados e Instituciones Educativas señaladas en el Anexo N° 01 de la presente Resolución y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe) para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese,



**KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**  
*Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana*



Exp.:47954  
KCAT/D.DRELM  
JLA/DGP  
FLS/EEF  
Proy.:202

004665

## ANEXO 01

**CUADRO DE PARTICIPANTES ACREDITADOS A LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018**  
**“DANIEL KIRINO PEREDO MENCHOLA”**

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	FECHA DE NACIMIENTO
1	Lima	Lima	Lima	DEPORTISTA	BALTAZAR MINAN	ROMINA ARIANA	7464070	96483375 / 0610718	TITULAR	0040 HIPOLITO UNANUE	0334656	06-06-2005
2	Callao	Prov. Const. del Callao	Bellavista	DEPORTISTA	BEJARANO HARRISON	MILENA YSABEL	70845044	960565105 / 5633675	TITULAR	CALLAO	0209536	27-11-2004
3	Lima	Lima	La Victoria	DEPORTISTA	SORIA GALLINO	CAMILA VANIA MILAGROS	72624427	014241952 / 99237472	TITULAR	DEPORTIVO EXPERIMENTAL JULIA SANCHEZ DEZA	0643692	30-11-2004
4	Lima	Lima	Miraflores	DEPORTISTA	GUERRERO ROSALES	YARLEY ADRIANA	76693811	991379293 / 2307055	TITULAR	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	0325472	03-09-2005
5	Lima	Lima	La Victoria	DEPORTISTA	PASHANASI GOMEZ	ELENA YAZMIN	61497080	99237472 / 014241952	TITULAR	DEPORTIVO EXPERIMENTAL JULIA SANCHEZ DEZA	0643692	24-09-2005
6	Lima	Lima	La Victoria	ENTRENADOR	MIRES RODRIGUEZ	LUIS MIGUEL	000178160	970023604 / 970623604	_____	PERUANO CHINO	0643692	
7	Ica	Palpa	Palpa	DELEGADO	RAMIREZ CACERES	ENRIQUE ALEJANDRO	22185524	987705257 / 987705257	_____		0887208	
8	Lima	Lima	San Martín de Porres	PRESIDENTE	VELIZ RUIZ	CLAVERA LUIS	8855001		_____			

